

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898**

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
2150
Fecha de Aprobación
19-12-2017
ROL S.I.I
1571-21 1571-29

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2017/3207 de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el Título II Artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5398388 de fecha 18-12-2017 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- 1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación existente corresponde a Microempresa Inofensiva con una superficie de 249.94 m2
Microempresa Inofensiva / Equipamiento Social
 destinado a LOCAL COMERCIAL GENERICO ubicada en PABLO NERUDA
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
 N° 01083 Lote N° 29 Manzana 0 localidad o loteo SECTOR ESTADIO sector
Urbano o Rural
 URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN CARLOS SAN MARTÍN JARAMILLO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
CARLOS JARA FERNANDEZ		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CARLOS ARTURO JARA FERNÁNDEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2. No se efectuó visita a terreno.
3. Construcción acogida al D.F.L N°2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art.162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
4. El presente otorga Permiso y Recepción por una superficie de 169.94 m2 en un piso destino Local Comercial Genérico.
5. Enterando un total construido de 249.94 m2 en un piso destino LOCAL COMERCIAL GENERICO y VIVIENDA.
6. CARPETA N° 1489/2017 - SEO 2017/3207.

Carolina Andrea Contreras Leal	Cristian Esteban Barrientos Loma-osorio
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS(S)



Firma Director(S)
Dirección de Obras
I. Municipalidad de Temuco